

ACUERDO PRESIDENCIAL No.235-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las cuatro y diez minutos de la tarde del día 9 de mayo de 2003, de manos del Excelentísimo Señor Michael Ian King, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Barbados en la República de Nicaragua, suscritas por Su Majestad, Elizabeth II.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Michael Ian King, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Barbados en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de junio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua
